



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACTA NÚMERO ONCE En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día <u>VIERNES 31 DE MAYO</u> de dos mil Diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del <u>CONCEJO MUNICIPAL PLURAL</u> de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: José Dimas Villaita Mejía, con la asistencia del Síndico Municipal: Lic. Mario Remberto Gochez, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo.





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

Wilfredo Coreas Marroquín, Marta Patricia Pineda de Membreño: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: y del Regidor suplente Cesar Antonio Cañas Medina Tercero, asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio la sesión verificando el guórum, а

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de mayo del corriente año.



Piciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Familiar REPONER la partida de nacimiento de OSCAR ADELIO ZALDIVAR CAÑAS por encontrase deteriorada totalmente la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. COMUNIQUESE DONDE ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por ELSY GUADALUPE VILLALTA LINARES para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número SEISCIENTOS OCHO partida número MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES del libro que esta Alcaldía llevó en el año MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de ELSY GUADALUPE VILLALTA LINARES por encontrase deteriorada totalmente la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por ELVA YANIRA MUNGUIA para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número OCHENTA Y CINCO y OCHENTA Y SEIS partida número CIENTO CUARENTA Y NUEVE del libro que esta Alcaldía llevó en el año MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de ELVA YANIRA MUNGUIA por encontrase deteriorada totalmente la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento.

Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 239





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: ADJUDICAR la segunda compra y/o adquisiciones en el Marco del Programa Emprendimiento Solidario-Convivir ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES/ESPECIE. Con un monto a invertir de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 18/100 Dólares (\$5,567.18), el cual se detalla de la siguiente manera:

| N° | Rubro | Proveedor | Monto total por proveedo | Aporte FISDL | iniciativ a | Monto total por rubro | |
|----|-------------------------|---|--------------------------------|-----------------|--------------------------------------|-----------------------------|--|
| | Agronecuario | Syria Margarita Osorio | \$390.00 | \$362.00 | El Chancho Feliz/\$2 8.00 | \$419.75 | |
| | | Ligia Carolina Arévalo de | \$29.75 | \$29.75 | | | |
| 2 | Electrodomésticos | Mariona UNICOMER | \$79.98 | \$79.98 | | \$1023.97 | |
| | | S.A de C.V. OMNISPORT S.A de C.V. | \$603.99 | \$592.39 | Antojito s Coreas/ \$11.60 | | |
| - | | COMERCIAL EL MUNDO DEL HOGAR | \$340.00 | \$340.00 | | | |
| 3 | Insumos para serigrafía | S.A de C.V. LUXOR GT, S.A de C.V. | \$71.70 | \$66.96 | Estamp ados B- Shop/\$4 .74 | | |
| _ | Ferretería | COFEL S.A de | \$650.25 | \$650.25 | | \$754.25 | |
| 4 | Felletella | C.V. TIENDA MORENA S.A de C.V. | \$104.00 | \$104.00 | | | |



ciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 802, <u>dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com</u> <u>www.alcaldiadetecoluca.gob.sv</u> 240



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



| 5 | Herramientas para gastronomía | TIENDA MORENA S.A de C.V. | \$180.95 | \$180.95 | | \$224.95 |
|----------|--|---|----------|----------|---|----------|
| | | José Leonel Díaz Grande | \$44.00 | \$44.00 | | |
| 6 | Insumos para la confección de prendas | Blanca Arely Mejía Escamilla | \$22.80 | \$22.80 | | \$28.04 |
| | | Lorenza del Carmen Nolasco de Méndez | \$5.24 | \$5.24 | | |
| 7 | Equipo para cocinas y ventas estacionarias | Dulce Vida Rivera de Flores | \$60.00 | \$60.00 | 1 | \$170.00 |
| <u> </u> | , | MULTIACTYS S.A de C.V. | \$110.00 | \$110.00 | | |
| 0 | Insumos plásticos | María Inés Gámez Alvarado | \$51.40 | \$51.40 | | \$95.00 |
| | | Dulce Vida Rivera de Flores | \$43.60 | \$43.60 | | |
| 9 | Materia prima e insumos | Edgardo Alfonso Callejas González | \$105.00 | \$105.00 | | \$525.96 |
| - | | María Inés Gámez Alvarado | \$420.96 | \$420.96 | | |
| 0 | Material de publicidad | Juan Miguel Méndez Villalobos | \$863.00 | \$863.00 | | \$950.00 |
| | | Ana Silvia Chopin de Amaya | \$87.00 | \$87.00 | | |
| ! | Materiales para barbería o sala de belleza | El Rosal Beauty Supply, S.A de C.V. | \$448.75 | \$448.75 | | \$448.75 |
| ! | Mobiliario elaborado en madera | Margarito Misael | \$600.00 | \$600.00 | | \$600.00 |

B Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 241





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

| | | Calderón González | | | | |
|-----|--------------------------------|---|------------|------------|---------|------------|
| 13 | Papelería e insumos de oficina | Blanca Arely Mejía Escamilla | \$235.90 | \$235.90 | | \$299.15 |
| | | Lorenza del Carmen Nolasco de Méndez | \$63.25 | \$63.25 | | |
| TOT | <u> </u> | | \$5,611.52 | \$5,567.18 | \$44.34 | \$5,611.52 |

Dicha cantidad se tomará de la Fuente de Financiamiento ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES/ESPECIE. a) autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I, continuar los procesos respectivos de adquisición según la L.A.C.A.P. b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 5,14 y 18 del Código Municipal; en virtud que se están siguiendo todos los trámites técnicos y legales del proyecto denominado "PROYECTO HABITACIONAL COMUNIDAD 1ero. DE MAYO UBICADO EN SAN NICOLAS LEMPA" de esta Jurisdicción, y contando con el apoyo del Instituto de Legalización de la Propiedad, para legalizar dicho proyecto a favor de los beneficiarios, este Concejo ACUERDA: a) Autorizar el Proceso de Legalización del PROYECTO HABITACIONAL COMUNIDAD 1ero. DE MAYO UBICADO EN SAN NICOLAS LEMPA, b) Autorizar al Instituto de Legalización de la Propiedad para que continúe los trámites técnicos y legales de escrituración a favor de las familias beneficiarias de dicho proyecto, a realizar el levantamiento topográfico de los lotes y el perímetro de los inmuebles en los cuales está desarrollada la comunidad, a realización de todos los actos previos que se requieran como reunión de inmuebles, remedición de inmueble, escritura de Desmembración en Cabeza de su Dueño; c) La Municipalidad se compromete a transferir los lotes a les beneficiarios por medio compraventas en un valor simbólico de CIEN 00/100

ciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 242



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Dólares (\$100.00), d) Autorizar al Alcalde Municipal Señor José Dimas Villalta Mejía, para que en nombre y representación de la municipalidad comparezca ante notario en el otorgamiento de todo acto o contrato, así como seguir diligencias relacionada con la legalización de este proyecto; e) Cumplir con todos los requerimientos de las ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva al Señor MARIO ROBERTO VILLEGAS RAMIREZ como AUXILIAR DE UATM, CUENTAS CORRIENTES, a partir de 01 de junio de dos mil diecinueve, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00), incluye los descuentos ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva a la Señorita YESSICA MARISOL VILLALTA PALACIOS como AUXILIAR DE TESORERIA, a partir de 01 de junio de dos mil diecinueve, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00), incluye los descuentos de ley. ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva al Licenciado GERMAN NEFTALÍ BARAHONA MONTANO como COORDINADOR DEL

ciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 243





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA (CMPV), a partir de 01 de junio de dos mil diecinueve, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00), incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE. ////////// ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva a ROLANDO PEÑA ESCOBAR como AGENTE DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM), a partir de 01 de junio de dos mil diecinueve, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00), incluye los descuentos ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva a la señora MARIA LUISA BARTOLA URBINA DE HERNÁNDEZ como PROMOTORA DE LA UNIDAD DE LA MUJER, a partir de 01 de junio de dos mil diecinueve, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00), ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva al señor LUIS ALBERTO RIVAS como RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS, a partir de 01 de junio de dos mil diecinueve, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00), incluye los descuentos de ley. ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva al señor SANTOS RODOLFO CORTEZ MELENDEZ como RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS, a partir de 01 de junio de dos mil diecinueve, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00), incluye los descuentos ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal de en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal ACUERDA: AUTORIZAR al Tesorero Municipal de esta Alcaldía emitir cheque a nombre de GRUPO INVERSIONES S.A de C.V por la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$1,662.00) para comprar 2 Boletos aéreos para las rutas SAL-MIA-CLT-IAD-SAL con la fecha de salida 17 de junio de dos mil diecinueve de SAL-MAD, retornando de MIA-CLT-IAD-SAL el día 24 de junio de dos mil diecinueve, por viaje de misión oficial del señor Alcalde Municipal José Dimas Villalta Mejía y el Arq. Herbert Sanabria Jefe de la Unidad de Relaciones y Gestión, según oferta presentada por all american travel. Gastos que serán aplicados al presupuesto Municipal vigente. FONDO FODES 25%. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 91 del código Municipal y a petición de la Jefa de la Unidad de Promoción Social, en el marco de la cooperación con los presentantes de SHELTER CANADA para la construcción de viviendas a

ciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 245





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

comunidades beneficiadas, en donde se proporcionara alimentación a las personas involucradas en realizar entrevistas para recolectar información; este concejo ACUERDA: AUTORIZAR la erogación de fondos por un monto de CINCUENTA 00/100 (\$50.00) por cada visita que se realice en las 21 comunidades beneficiadas para la construcción de viviendas obteniendo un monto total de MIL CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,050.00), en concepto de alimentación, de las cuales son 15 personas entre técnicos y representantes de SHELTER, Comisión Cristiana y Alcaldía. En cada visita la fundación antes mencionada entrevistará un número de 50 personas por día. Dicha cantidad se estará liquidando por medio de recibos, facturas y listado de asistencia. Las comunidades beneficiadas son las siguientes:

COMUNIDADES BENEFICIADAS CON LA COSNTRUCCION DE VIVIENDAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA Y FUNDACION SHELTER

| Nō | NOMBRE | SECTOR | |
|----|------------------------|----------------------------|--|
| - | Betania 1 | Cton. San Ramón Grifal 26 | |
| 2 | Betania 2 | Cton. San Ramón Grifal 24 | |
| 3 | Nuevo Ojusthe | Cton. San Ramón Grifal 30 | |
| 4 | | Cton. San Ramón Grifal 40 | |
| 5 | Milagro de Dios | Cton. San Ramón Grifal 107 | |
| 6 | | Cton. San Ramón Grifal 26 | |
| 7 | Santa Teresa 1 | Cton. San Ramón Grifal 87 | |
| 8 | Santa Teresa 2 | Cton. San Ramón Grifal 48 | |
| 9 | | Cton. San Ramón Grifal 11 | |
| 10 | San Luis Las Posadas | Cton. San Ramón Grifal 25 | |
| 11 | El Cristal | Cton. San Ramón Grifal 78 | |
| 12 | | Cton. San Ramón Grifal 40 | |
| 13 | El Casino | Cton. San Ramón Grifal 78 | |
| 14 | 19 de Junio | Cton. San Ramón Grifal 35 | |
| 15 | El Progreso | Cton. San Ramón Grifal 16 | |
| 16 | | Cton. El Arco 70 | |
| 17 | | Cton. El Arco 51 | |
| 18 | T 1 | Cton. El Arco 23 | |
| 19 | | Cton. El Arco 8 | |
| | Col. Brisas del Volcán | Cton. El Arco 19 | |

mbre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,

2. dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com

www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 246



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



21 Col. Jardín del Volcán Cton. El Arco 69 Dicha cantidad se tomará de FONDOS PROPIOS. a) Autorizar a la unidad de presupuesto realizar modificaciones presupuestarias correspondientes. Autorizar al Tesorero Municipal emitir los respectivos cheques a nombres de la encargada de la Unidad de Promoción Social Lorena del Carmen Alférez. ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva a la Técnica LORENA DEL CARMEN ALFÉREZ DE ORELLANA como JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION CIUDADANA, partir de 01 de junio de dos mil diecinueve, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00), incluye los descuentos de ley. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral 4, Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva a la señora REINA ISABEL CAÑAS VIUDA DE RODRÍGUEZ, como ORDENANZA, a partir de 01 de junio de dos mil diecinueve, por ser satisfactorio su desempeño laboral periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00), incluye los descuentos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numeral 4, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 31 Numeral Artículo 48 Numerales 5 y 7 del Código Municipal; Artículo 35 inciso 1° de la Ley



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



de la Carrera Administrativa; ACUERDA: NOMBRAR de forma definitiva a la señorita GLENDA BEATRIZ ALFÉREZ CARRILLO, como AUXILIAR DE TESORERIA, a partir de 01 de junio de dos mil diecinueve, por ser satisfactorio su desempeño laboral durante el periodo de prueba, se cancelara un salario mensual de CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00), incluye los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: AUTORIZAR al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta de Ahorro Denominada "Tecoluca/ 85N-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2019/ Transferencia de fondos para acompañamiento Socio Familiar en el municipio de Tecoluca", por un monto de TRES 00/100 Dólares (\$3.00), con cargo a la Cuenta No. 00180150195 de FONDOS PROPIOS. Nombrándose como Refrendarios al Señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: AUTORIZAR al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta de Ahorro Denominada "Tecoluca/ 85Q-Fondo General-Pensión Básica Universal-2019/ Transferencia de fondos para acompañamiento a personas que reciben la pensión solidaria por vejez en el municipio Tecoluca ", por un monto de TRES 00/100 Dólares (\$3.00), con cargo a la Cuenta No. 00180150195 de FONDOS PROPIOS. Nombrándose como Refrendarios al Señor Alcalde

de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 249





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. //////// ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: AUTORIZAR al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada "Tecoluca/ 85N-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2019/ Transferencia de fondos para acompañamiento Socio Familiar en el municipio de Tecoluca - 350270 ", por un monto CINCO 00/100 Dólares (\$5.00), con cargo a la Cuenta No. 00180150195 de FONDOS PROPIOS. Nombrándose como Refrendarios al Señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: AUTORIZAR al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada "Tecoluca/ 85Q-Fondo General-Pensión Básica Universal-2019/ Transferencia de fondos para acompañamiento a personas que reciben la pensión solidaria por vejez en el municipio Tecoluca - 350900", por un monto CINCO 00/100 Dólares (\$5.00), con cargo a la Cuenta No. 00180150195 de FONDOS PROPIOS. Nombrándose como Refrendarios al Señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo

embre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,

| 2, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 250



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. ////

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud de dieciséis familias y la junta directiva de la Asociación Comunal San José Porrillo II, en la cual exponen el problema de no contar con el servicio de agua potable y que no cuentan con los recursos económicos para la instalación de dicho servicio en sus casas; este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR la erogación de fondos por un monto de MIL TRESCIENTOS TREINTA 45/100 Dólares (\$1,330.45), en concepto de compra de materiales para instalación de servicio de agua potable el cual será donado para beneficiar a las familias de la comunidad antes mencionada. Los materiales a comprar se detallan a continuación:

| CANT. | DESCRIPCION | COSTO UNIT. | TOTAL |
|-------|-------------------------------------|----------------|-------------------|
| 1 | CODO PVC LISO A 90 GRADOS 2plg | \$0.85 | TOTAL |
| 1 | PEGA PVC DURMAN 946ml (1/4) | \$13.50 | \$0.85 \$13.50 |
| 1 | SILLETA LISA PVC 50mm 2plgX1/2plg | \$3.60 | \$3.60 |
| 105 | TUBO PVC SDR26 BLANCO 2plg (160psi) | \$10.50 | \$1,102.50 |
| 1 | UNION REPARACION PVC 50mm 2plg | \$10.00 | \$10.00 |
| 1 | VALVULA DE 2" HoFo DE COMPUERTA | \$200.00 | \$200.00 |
| | TOTAL | 7 - 2 0 1 0 0 | \$1,330.45 |

Dicha cantidad se tomará de la cuenta de FONDOS PROPIOS. a) Autorizar a la encargada de presupuesto realizar modificaciones presupuestarias correspondientes b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP c) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE.



embre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
02, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 251





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 Numerales 2 y 3, Artículo 4 Numerales 25 y 30, Artículo 30 Numerales 11 y 14, Artículo 31 Numeral 8 del Código Municipal, y en seguimiento a la carta de entendimiento y cooperación entre Cruz Roja Salvadoreña y Alcaldía Municipal de Tecoluca, en el marco de la ejecución del proyecto Salud e integración Social en Tecoluca con el apoyo técnico financiero de Cruz Roja Suiza; ACUERDA: Tomar el compromiso con Cruz Roja Salvadoreña en asignar en el Presupuesto del año Dos mil veinte, la cantidad de CUARENTA Y TRES MIL 00/100 Dólares (\$43,000.00), en concepto de contrapartida para la realización de 260 letrinas de doble cámara y para la ejecución del Proyecto de Salud Integral Social en Tecoluca que beneficiará a las comunidades según Convenio entre Cruz Roja y Alcaldía Municipal de Tecoluca. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso según la LACAP presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), con respecto a la adquisición de camisas tipo polo, blusas, uniforme que utilizarán empleados del sexo femenino en diferentes colores y uniformes del CAM, por tanto; este Concejo ACUERDA: ADJUDICAR la adquisición de camisas tipo polo, blusas, uniforme que utilizarán empleados del sexo femenino en diferentes colores y uniformes del CAM por un monto de NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 Dólares (\$9631.50) al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

| PROVEEDOR | CANTIDAD | DESCRIPCION | PRECIO UNIT. | TOTAL |
|---|----------|---|-----------------|------------|
| ARTICULOS PROMOCIONALES, DEPORTIVOS Y PUBLICITARIOS | 124 | CAMISA O BLUSA POLO DOBLE PIQUE AZUL NEGRO CUELLO BLANCO UNA LINEA ROJA UNA LINEA AZUL, CON LOGO INSTUTUCIONAL | \$13.00 | \$1,612.00 |



Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 252



ADOR EN A MEDICA O

Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

| | \$9,631.50 | | |
|-----|---|---------|------------|
| 20 | UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAM | \$55.00 | \$1,100.00 |
| 18 | BLUSA MANGA CORTA LINO OXFORD RIBETE MANGA LINO, PANTALON TELA TWILL | \$32.00 | \$576.00 |
| 11 | BLUSA MANGA CORTA LINO OXFORD ORILLA DE MANGA AZUL NEGRO, ORILLA DE PECHERA AZUL NEGRO BOTON AZUL NEGRO ORILLA CUELLO AZUL NEGRO, CON FALDA | \$34.00 | \$374.00 |
| 14 | BLUSA MANGA CORTA LINO OXFORD RIBETE MANGA LINO, CON FALDA | \$32.50 | \$455.00 |
| 15 | BLUSA MANGA CORTA LINO OXFORD RIBETE MANGA LINO, PANTALON TWILL | \$35.00 | \$525.00 |
| 128 | CAMISA O BLUSA TELA LINO OXFORD MANGA LARGA CON LOGO INSTUTUCIONAL | \$17.00 | \$2,176.00 |
| 58 | CAMISA O BLUSA TELA LINO OXFORD MANGA CORTA CON LOGO INSTUTUCIONAL | \$15.50 | \$899.00 |
| 19 | BLUSA MANGA CORTA 3/4 TELA LINO OXFORD, CON FALDA, LOGO INSTITUCIONAL | \$33.00 | \$627.00 |
| 10 | BLUSA MANGA CORTA 3/4 TELA LINO OXFORD, PANTALON TELA TWILL, LOGO INSTITUCIONAL | \$35.00 | \$350.00 |
| 17 | BLUSA MANGA CORTA TELA LNO OXFORD, CON FALDA, LOGO INSTITUCIONAL | \$31.50 | \$535.50 |
| 12 | BLUSA MANGA CORTA TELA LNO OXFORD, PANTALO TELA TWILL, LOGO INSTITUCIONAL | \$33.50 | \$402.00 |



kiembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 253



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



SE HACE CONSTAR: Los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario Rosa Elba Tobías de Cortez, quinta regidora propietaria, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria salvan su voto en los acuerdos N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22 de nombramientos de plazas y en el acuerdo N°15 sobre erogación de fondos por compra de 2 boletos aéreos haciendo uso del artículo 45 del Código Municipal. Al igual salvan sus votos en los acuerdos N°28 N°29 y N°30

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño Primera Regidora Propietaria

Etelbina Isabel Platero Miranda Tercera Regidora Propietaria Omar Wilfredo Coreas Marroquín Segundo Regidor Propietario

Cruz Oswaldo Amaya Cuarto Regidor Propietario

iembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, 02, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 254



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Rosa Elva Tobías de Cortez Quinta Regidora Propietaria

Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez

Rafael Antonio Ayala Hernández

Jose León Rivas Gámez Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina Tercer Regidor Suplente

Lic. Rony Englanuel Hernández Asencio. Secretario Municipal